



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 703 -2012-A/MPSM

Tarapoto, 06 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 586 -2012/GDS/MPSM, del 05 de Noviembre del 2012, solicitando reconformar la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios de la Municipalidad Provincial de San Martin, en el marco de la Ley N° 27767.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por D.S. N° 002-2004-MIMDES, norma sobre las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, las mismas que estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local o Regional o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, c) un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción.

Que, habiendo sido designados los representantes del Gobierno Local, de los Alcaldes Distritales, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Salud, para conformar la Comisión de Adquisiciones, según lo dispuesto en la Ley N° 27767.

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 634-2012-A/MPSM, se designa a la Econ. Augusta Vela de Portocarrero, como Presidente de la Comisión de Adquisiciones, representando a la Municipalidad Provincial de San Martin, en calidad de Gerente de Desarrollo Social.

Que con Resoluciones de Alcaldía N° 665 -2012-A/MPSM y N° 695-2012-A/MPSM, se da por concluida la designación de la Econ. Augusta Vela de Portocarrero en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martin, concluyendo su vínculo laboral.

Que con Resoluciones de Alcaldía N° 666 -2012-A/MPSM y N° 694-2012-A/MPSM, se designa al Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martin, a partir del 5 de Noviembre del 2012, remplazando en el cargo a la funcionaria referida en el párrafo anterior.

Estando facultado por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución de Alcaldía N° 634-2012-A/MPSM, de la siguiente forma:

Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández Presidente
Representante de la Municipalidad Provincial de San Martin
Gerente de Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

DNI N° 01174206



ARTICULO SEGUNDO: Los demás miembros están conformados, según a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 343-2012-A/MPSM y Resolución de Alcaldía N° 634-2012-A/MPSM, como se indica:

-Sr. Rodrigo Flores Grandez Miembro

Representante de los Alcaldes Distritales
Alcalde Distrital de Juan Guerra
DNI N° 01086463

-Ing. Willian Gallegos Arévalo Miembro
Representante de la Dirección Regional de Agricultura-SM.
(Sólo para Productos Agropecuarios)

DNI N° 01060017

-Ing. Luis Alberto Vera Acosta Miembro
Representante de la Dirección Regional de Producción-SM.
(Sólo para productos hidrobiológicos)

DNI N° 01123362

VEEDORES:

-Sra Gilda Freitas Saurin
Presidenta del CPA "La Patarashka" del distrito de Chazuta
DNI N° 01157559

-Sr. Rodolfo Herrera Ponce
Presidente del "Comité de Apoyo a las Personas con discapacidad del Distrito de Tarapoto
DNI N° 09146597

-Rvda. Magdalena Moral Paragon
Representante del Hogar Albergue "Santa Rosa de Lima" del distrito de Morales
C. E N° 000807306

-Lic. Elmer Obet Tacilla Tocas
Representante de la Dirección Regional de Salud-San Martín
DNI N° 01681046

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
G.D.S
O.A.J
G.A.F
G.M
Secretaria General
Miembros
Veedores
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDIA
A.L.C. / J.D.E